

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**75499** IGUALADA

Edicto

Doña Catherine Macías Prieto, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 de Igualada, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 584/2017 y NIG n.º 0810242120178028857 se ha dictado en fecha 23 de noviembre de 2017 auto de declaración de concurso de los deudores Jorge Morte Yera con DNI 35023276A y domicilio en C. La Linea, 30-32 baixos, 2, 08711 Odena (Barcelona), y M. Luisa Costa Bueno con DNI 46041414Z y domicilio en C. Linia, 30-32 baixo, 2.ª, 08711 Odena (Barcelona).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a ANA ROSSELL GARAU, con DNI 43044154E, con domicilio postal en C/ Bisbe Sivilla, n.º 50-52, 3.º-3.ª de Barcelona (08022), teléfono 669463906 y dirección electrónica [anarossell@icab.cat](mailto:anarossell@icab.cat), señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

Igualada, 18 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170092213-1